



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 2294/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Franco Fabian ACIAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 2294/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2294/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Seguridad



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad I e Higiene I, y de Enfermedades Profesionales, Sociología y Relaciones Humanas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Medicina Industrial y Psicología Laboral, al alumno Franco Fabian ACIAR, Legajo N° 162508, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2305/2024

UTN
MEL
DAM